

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL
DISTRITO DE SICAYA**

2020-2022

Programa Municipal EDUCCA



Agosto, 2020

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"

Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Sicaya 2020-2022 (Programa Municipal EDUCCA – SICAYA).



II. PRESENTACIÓN


La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales"* y *Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables"*, *Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil"*).



La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Sicaya y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municicaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANGA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Sicaya a través de la Sub Gerencia de Servicios Municipales.



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión de la Municipalidad Distrital de Sicaya.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Sicaya.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Sicaya para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:



- ✓ *El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*
- ✓ *Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.*

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004,** establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.



♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"


Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM,** que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público: establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente, aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 014-2011-MINAM:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ **Decreto Supremo N.° 011-2012-ED:** Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.



♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.munисicaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"

Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

✓ **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:** aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

✓ **Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

✓ **Artículo 69 del Decreto Legislativo N.º 1278, sobre Educación ambiental para la acción:** municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.


c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.



♀ Calle Real N.º 1098 ☎ 064-437232

 www.muniscaya.gob.pe

v



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital
"SICAYA"
Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

✓ **Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM:** Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos, promueve:



- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,
- d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

✓ **Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754:**



Artículo 18, sobre Educación Ambiental "Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático"

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

✓ **Artículo 70. Educación Ambiental del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**



El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con la autoridad nacional en materia de cambio climático, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo a sus competencias, de conformidad con el artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT y considerando los principios y enfoques establecidos en los artículos 2 y 3 de la LMCC, el enfoque de género, y la pertinencia cultural y lingüística, realizan acciones, que también son socializadas a través de la PPICC, para asegurar la inclusión de la temática de cambio climático en la implementación y actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental; y que son las siguientes:

A. En la educación básica:

1. *Asegurar la inclusión de la materia de cambio climático desde un enfoque territorial en los diseños curriculares, proyectos y materiales educativos, que consideren particularidades ambientales, sociales, así como los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios.*



📍 Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANGA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

2. Fortalecer las capacidades y brindar asistencia técnica a las y los docentes, directivos y especialistas, a fin de asegurar las competencias necesarias para la inclusión del cambio climático y su implementación en el marco de su labor.

3. Remitir al Sistema Nacional de Información Ambiental, la información que reportan anualmente las instituciones educativas en la Matriz de Logros Ambientales sobre las acciones implementadas relacionadas a cambio climático, en el marco de implementación de la política y del plan nacional de educación ambiental vigente, de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.

4. Promover e incluir la participación de las sabias y sabios indígenas en los procesos educativos de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en materia de cambio climático.



B. En la educación comunitaria y a nivel local:

1. Elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

2. Difundir acciones haciendo uso de medios digitales, el SINIA y otros canales de información de escala local, comunitaria de educación, cultura y ciudadanía ambiental, que incorporen la materia de cambio climático, de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.

3. Crear, implementar y garantizar espacios permanentes para el intercambio de experiencias en la formulación e implementación de acciones educativas innovadoras que incorporan cambio climático, y que incluye la participación de sabios y sabias de pueblos indígenas u originarios.


Los gobiernos regionales y locales, dentro del ámbito de sus competencias, y en coordinación con el MINAM, formulan estrategias de comunicación y sensibilización vinculadas al cambio climático, con contenidos amigables y comprensibles, a través de sus instrumentos y programas de educación, cultura y ciudadanía ambiental vigente, articulada a la Política Nacional de Educación Ambiental.

C. En la educación superior

1. Promover la generación de herramientas para la inclusión de competencias vinculadas al cambio climático en el currículo de la formación académica superior universitaria y superior tecnológica, como en la gestión de los programas y la institución.

2. Brindar capacitación y acompañamiento a los docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior tecnológica que asegure las competencias necesarias para conducción técnico pedagógica en materia de cambio climático.

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

3. Promover la participación de los sabios y sabias de los pueblos indígenas u originarios en la educación superior en materia de cambio climático.
4. Las referidas acciones son socializadas a través de la PPICC.
5. Realizar el monitoreo a las capacitaciones sobre cambio climático que brindan las universidades a sus docentes, en el marco de su autonomía universitaria.
6. Generar herramientas para promover la inclusión del cambio climático en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales de la formación inicial docente.
7. Incorporar el enfoque ambiental en los Programas Formativos orientados al desarrollo de competencias profesionales docentes.

✓ **Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental**

Inciso 7.1: El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:


- a) Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por microplástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.
- b) Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.

Inciso 7.2: Los actores de la cadena de valor de los productos plásticos participarán en las campañas de difusión y concientización a la población establecidas en el numeral 7.1.

Inciso 7.3: Los establecimientos donde se suministra bienes de base polimérica a los consumidores finales deben implementar estrategias de educación ambiental sobre el uso responsable y racional de materiales plásticos y su impacto en el ambiente, en especial de aquellos que son objeto de las prohibiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley.

Inciso 7.4: El Poder Ejecutivo promueve la difusión del día 3 de julio como el "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico" y declara los días miércoles como el "Día del Reciclaje del Plástico" a fin de promover la minimización de los residuos plásticos.

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

- ✓ **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales. Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.**



CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N°006-GRJ-CR, aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional de Junín al 2024, Artículo 2. Lineamientos 8, en la que se establece el desarrollo de un Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.**
- ✓ **Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR, que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, y los recipientes o envases descartables, estableciendo acciones para su disminución progresiva para proteger el medio ambiente y los ecosistemas en la Región Junín.**



CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MDS/ALC, aprobada con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del estado: se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020.**
- ✓ **Ordenanza Municipal N°005-2020-MDS/CM, aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad de Sicaya,**
- ✓ **Ordenanza Municipal N°004-2020-MDS/CM, aprueba el reglamento de supervisión ambiental, que tiene con la finalidad prevenir daños ambientales y promover la subsanación voluntaria de los incumplimiento ambiental para así garantizar una adecuada protección ambiental del distrito.**
- ✓ **Ordenanza Municipal N°003-2020- MDS/CM, aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal del distrito de Sicaya.**



📍 Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANGA"

Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

- ✓ Ordenanza Municipal N°002-2020-MDS/CM, aprueba la reducción progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el distrito de Sicaya.



VI. PERIODO DE EJECUCION:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Sicaya tiene una temporalidad de tres años y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



VII. POBLACIÓN OBJETIVO:

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - SICAYA), contara con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas del distrito de Sicaya
- Organizaciones vecinales
- Clubes de madres
- Comités del programa del vaso de leche
- Comedores populares
- Clubes del adulto mayor
- Organizaciones juveniles
- Organizaciones religiosas
- Asociaciones de transporte motorizados



Cuadro 1: Población objetivo directo e indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes de educación básica regular de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria) del distrito de Sicaya.
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Comuneros del distrito de Sicaya.
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Jóvenes del distrito de Sicaya

De los beneficiarios identificados, se detalla los siguientes:

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"

Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

Promotores ambientales escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los promotores ambientales escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son las(os) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeras actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:


- Es estudiante del nivel inicial, primaria o secundaria.
- Tener interés en el cuidado del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador (a) y solidaridad.
- Ser responsable y organizado(a)
- Gustar del trabajo en equipo
- Tener vocación de servicio
- Fomenta entre sus compañeros buenas prácticas ambientales.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE
- Motiva la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro ambiente.

Funciones de los(as) PAE:

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeros sobre el cuidado del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrales.
- Informar a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y/o al director de la escuela sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Evaluar periódicamente el desempeño ambiental de la institución educativa.



📍 Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

Cuadro N°02. Instituciones Educativas de Sicaya

Nivel	Nombre de la I.E	Numero de PAE
Primaria	Santa Barbara	5
Primaria	Virgen Candelaria	5
Primaria	Enrique Rosado Zarate	5
Primaria	Tomas Gutarra Solis	5
Primaria	Vicente Samaniego Vivas	5
Secundaria	Santa Barbara	5
Secundaria	Perú Birf	5
Secundaria	Kernell	5
	Total	40

Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda del país a un plano local y se encarga de movilizar a la ciudadanía para realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el estado peruano material ambiental.


Perfil de los(as) PAJ:

- Ser estudiante de una carrera profesional o técnica.
- Tener una edad comprendida entre 18 a 24 años
- Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo ser entusiasta, responsable, organizado motivador y solidario.
- Trabajar con equipo
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- Ser proactivo

Funciones de los(as) PAJ:

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Buscar, junto con la municipalidad las alternativas técnicas ante los problemas ambientales recociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la municipalidad o identificar aliados.

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANGA"

Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

- Impulsar proceso de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por los municipios en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



Cuadro N°03. Distrito de Sicaya

Nombre de cuarteles	Numero de PAJ
Primer Cuartel	5
Segundo Cuartel	5
Tercer Cuartel	5
Cuarto Cuartel	5
Quinto Cuartel	5
Sexto Cuartel	5
Total	30

Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) contribuyen a fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para iniciar en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicionalmente, también aporta el control público sobre la gestión ambiental local, sea vía alertas ambientales, denuncias ambientales o de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Perfil de los(as) PAC:

- Tener experiencia en al menos una buena práctica ambiental específica o estar altamente dispuesto a aplicar mejores prácticas ambientales a nivel personal o familiar.
- Tener gran motivación a la acción colectiva vecinal o comunitaria.
- Poseer prestigio o una reconocida trayectoria de vocación de servicio público, vecinal o comunitario.

📍 Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"

Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*



- Contar con disponibilidad permanente para superarse y capacitarse en conocimientos y habilidades temáticas ambientales, metodología o instrumentales y también personales.
- Tener capacidad de generar iniciativas y emprendimiento para mejorar su entorno ambiental local.
- Tener respuestas de acción ambiental efectiva a través de labores organizativas y operacionales.
- Ser hábil para relacionarse y coordinar con representantes comunitarios o institucionales.



Funciones de los(as) PAC:

- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades productivas o reproductivas cotidianas de los vecinos.
- Efectuar vigilancia ambiental, generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios.
- Generar iniciativas o propuestas de acción comunitaria para generar cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.
- Tomar acción ambiental directa, conducir o intervenir en acciones de mejoramiento ambiental efectivo a nivel vecinal o comunal.




Cuadro N°04. Distrito de Sicaya

Nombre	Numero de PAC
Comunidad Campesina de Sicaya	5
Juntas vecinales	5
Total	10



♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANGA"
Municipalidad Distrital
"SICAYA"
Gestión 2019 - 2022

"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"

VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.1 Identificación de aliados

Cuadro 5: Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad Distrital de Sicaya	<ul style="list-style-type: none">➤ Comisión de Sesión de Consejo➤ Gerente Municipal➤ Subgerente de Servicios Municipales➤ Subgerente de Abastecimiento➤ Subgerente de Desarrollo Social➤ Jefe de presupuestos➤ Imagen institucional
Comisión Ambiental Municipal del distrito de Sicaya	<ul style="list-style-type: none">➤ Miembros de la comisiónPresidente: Alcalde de la Municipalidad Distrital de SicayaSecretaría Técnica: Gerente de la subgerencia de Servicio Municipales➤ Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental1. Grupo Técnico Sensibilización, Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental.2. Grupo Técnico Cambio Climático, Monitoreo y Vigilancia de la Calidad del Ambiente.3. Grupo Técnico Gestión Normativa, Legal y Educativa4. Grupo Técnico Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">➤ Directores de las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria.➤ Instituto superior José María Arguedas➤ Universidad Nacional del Centro del Perú➤ Universidad Continental
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">➤ Caja Huancayo➤ Transporte Santa Bárbara➤ Constructoras – Pintura Chema
Instituciones del estado	<ul style="list-style-type: none">➤ Gobierno Regional de Junín➤ Dirección Regional de Educación➤ Gerencia Regional de Educación➤ Unidad de Gestión Educativa Ambiental – UGEL Huancayo➤ Posta de Salud – DIRESA Junín
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">➤ Radio local➤ Redes sociales➤ Página de la municipalidad
Otros	<ul style="list-style-type: none">➤ Ferias➤ Asociación de mototaxistas

8.2 Problemática ambiental del distrito, que son agravado por los comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos y ciudadanas.

En el distrito de Sicaya los ciudadanos no tienen un hábito de segregación en fuente de los residuos sólidos, generando una mezcla y a la vez una pérdida de los residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables. Haciendo esto una problemática ambiental de nunca acabar, generan muchos puntos críticos y la



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANGA"
Municipalidad Distrital
"SICAYA"
Gestión 2019 - 2022

"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"

VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.1 Identificación de aliados

Cuadro 5: Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad Distrital de Sicaya	<ul style="list-style-type: none">➤ Comisión de Sesión de Consejo➤ Gerente Municipal➤ Subgerente de Servicios Municipales➤ Subgerente de Abastecimiento➤ Subgerente de Desarrollo Social➤ Jefe de presupuestos➤ Imagen institucional
Comisión Ambiental Municipal del distrito de Sicaya	<ul style="list-style-type: none">➤ Miembros de la comisiónPresidente: Alcalde de la Municipalidad Distrital de SicayaSecretaría Técnica: Gerente de la subgerencia de Servicio Municipales➤ Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental1. Grupo Técnico Sensibilización, Gestión de Residuos Sólidos y Educación Ambiental.2. Grupo Técnico Cambio Climático, Monitoreo y Vigilancia de la Calidad del Ambiente.3. Grupo Técnico Gestión Normativa, Legal y Educativa4. Grupo Técnico Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">➤ Directores de las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria.➤ Instituto superior José María Arguedas➤ Universidad Nacional del Centro del Perú➤ Universidad Continental
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">➤ Caja Huancayo➤ Transporte Santa Bárbara➤ Constructoras – Pintura Chema
Instituciones del estado	<ul style="list-style-type: none">➤ Gobierno Regional de Junín➤ Dirección Regional de Educación➤ Gerencia Regional de Educación➤ Unidad de Gestión Educativa Ambiental – UGEL Huancayo➤ Posta de Salud – DIRESA Junín
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">➤ Radio local➤ Redes sociales➤ Página de la municipalidad
Otros	<ul style="list-style-type: none">➤ Ferias➤ Asociación de mototaxistas

8.2 Problemática ambiental del distrito, que son agravado por los comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos y ciudadanas.

En el distrito de Sicaya los ciudadanos no tienen un hábito de segregación en fuente de los residuos sólidos, generando una mezcla y a la vez una pérdida de los residuos orgánicos e inorgánicos aprovechables. Haciendo esto una problemática ambiental de nunca acabar, generan muchos puntos críticos y la



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital
"SICAYA"

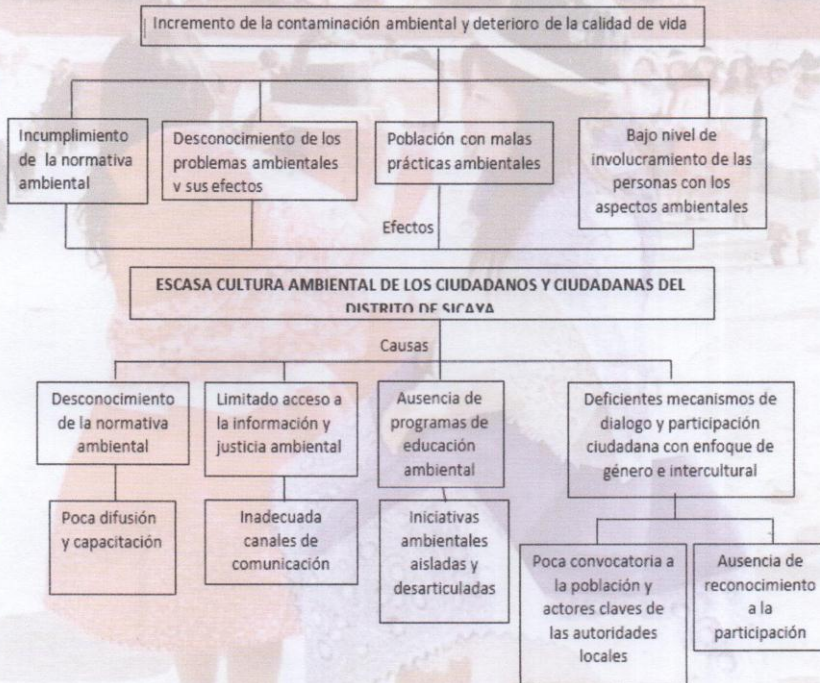
Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

población afectada son los aledaños del distrito y los terrenos agrícolas. No toman conciencia del cuidado del medio ambiente, prefieren realizar fiestas sin medir el impacto negativo que generan de residuos sólidos. Los agricultores no tienen el mínimo cuidado con el uso adecuado de envases de pesticidas, impactando con los productos agrícolas.

Usan de una manera desmedida las bolsas plásticas, desechándolas por todo lugar. Actualmente se está generando 2.52 toneladas por día con una población de 17320 habitantes.

8.3 Identificar las causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados (árbol de causas-efectos)



IX. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

www.municaya.gov.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

IX. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

La Municipalidad Distrital De Sicaya Promueve La Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental Para Mejorar Las Prácticas Ambientales Y Fortalecer La Cultura Ambiental En El Distrito.

VISIÓN:

Sicainos Y Sicainas Cuentan Con Buenas Prácticas Ambientales Y Participan En La Gestión Ambiental Local Para La Mejora De Sus Condiciones De Vida.

X. LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Sicaya para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.


Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Sicaya y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

Cuadro 7: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SICAYA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares La municipalidad realizará coordinaciones con la UGEL Huancayo para la focalización e identificación de Instituciones Educativas que participaran en el programa, luego con los directores de cada institución educativa se

☎ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.muniscaya.gob.pe

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

seleccionará y juramentará a los PAE en una ceremonia pública. Se les capacitará con charlas y talleres. Se capacitará a los docentes en temas ambientales priorizados por la municipalidad; luego se les asignará funciones, la municipalidad monitoreará que estas se implementen. Al finalizar el proceso se les entregará un reconocimiento en una festividad local.

1.2 Educación Ambiental Comunitaria

Actividad 1.2.1:

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

La municipalidad hará un inventario de sus espacios públicos abiertos y cerrados en uso o desuso. Después de hacer un análisis a todos los espacios se priorizará los que tienen mayor afluencia de personas donde se implementará acciones educativas sobre temáticas ambientales.

Actividad 2.1:

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Para empezar a implementar las campañas informativas se realizará una encuesta de percepciones sobre el servicio de limpieza públicos, segregación, necesidad de capacitación en buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos sólidos luego se diseñará la campaña e implementará tomando en cuenta la estrategia Perú Limpio del MINAM. Se realizaran eventos ambientales en el marco del calendario ambiental.

Actividad 3.1:

Formación de promotores ambientales juveniles

La municipalidad realizará una reunión con el director de la institución de educación superior con la finalidad de suscribir un convenio o compromiso de trabajo para poder convocar a los promotores y tener el compromiso de los alumnos y trabajar durante el periodo de implementación de las campañas y actividades en espacios públicos del plan anual.

Luego se hará firmar una carta de compromiso a los que adopten la decisión de asumir el rol de ser promotores ambientales juveniles. Se realizará las capacitaciones respectivas, acompañamiento, seguimiento a la implementación de las acciones por parte de los PAJ.

2. Cultura y comunicación ambiental

3. Ciudadanía y participación ambiental



*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

Al finalizar el periodo de ejecución se les entregará una constancia de reconocimiento.

Actividad 3.2:

Formación de promotores ambientales comunitarios

La municipalidad hará procedimiento de convocatoria según el perfil deseado. Luego se realizará una reunión informativa de los alcances y términos de conformación de la promotora ambiental comunitaria. Después que se adopte la decisión se hará una carta de compromiso. Se realizará las capacitaciones y el seguimiento durante la participación de los PAJ en las actividades organizadas por la municipalidad (vigilancia ambiental, jornadas de limpieza, etc.) al finalizar se le entregará una constancia de reconocimiento como PAC.



XI. ALIADOS

Para este año se contará con los siguientes aliados que apoyarán en la ejecución Programa Municipal EDUCCA.

Cuadro 8: Aliados para la implementación de acciones

Sectores	Aliados
Municipalidad distrital de Sicaya	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión de Sesión de Consejo ➤ Gerente Municipal ➤ Subgerente de Servicios Municipales ➤ Subgerente de Abastecimiento ➤ Subgerente de Desarrollo Social ➤ Jefe de presupuestos
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directores de las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno Regional de Junín ➤ Unidad de Gestión Educativa Ambiental – UGEL JUNIN



XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Subgerencia de Servicios Municipales, considerados en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

XIII.- REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Sicaya a través de la Subgerencia de Servicios Municipales, reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.



♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

www.municaya.gob.pe



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANGA"
Municipalidad Distrital

"SICAYA"

Gestión 2019 - 2022

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*

XIV.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de implementación del Programa Municipal EDUCCA se realizará a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento. Los cuales permiten definir las metas anuales del plan de trabajo.

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad• Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa

📍 Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

 www.muniscaya.gov.pe

*"Trabajando con la Fuerza
Nacida del Pueblo"*



OTRORA CAPITAL DEL "HANAN WANCA"
Municipalidad Distrital
"SICAYA"

	Gestión 2019 - 2021	Municipal EDUCA • Número de proyectos implementados por los PAJ • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos municipales en los que participan los PAC • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos



♀ Calle Real N° 1098 ☎ 064-437232

www.municaya.gob.pe